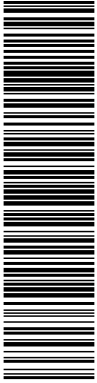


DOCUMENTO Resolución Aprobación Expte Atracciones Feria 2.021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GWIP-46OQP-L0AQ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Yañez, Concejala de Contratación y Patrimonio, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 17/06/2021 12:44	ESTADO FIRMADO 17/06/2021 12:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE APARATOS/ATRACCIONES DE FERIA, CASETAS Y PUESTOS DE VENTA EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE MÉRIDA 2.021.

Visto que con fecha 15 de junio de 2.021, por la Sra. concejal delegada de Festejos se solicita que se índice expediente para autorización del uso común especial de parcelas de dominio público para la instalación de aparatos de atracciones, casetas y puestos de ventas en el recinto ferial durante la feria y fiestas de Mérida 2.021.

Visto que con fecha 16 de junio de 2.021 se emitió informe del jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 16 de junio se redactó e incorporó al expediente las bases que ha de regir la adjudicación de la licencia de uso común especial para la adjudicación de las parcelas del recinto ferial.

Visto informe emitido por el jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación y patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2019, la que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente para la concesión de las licencias del uso común especial de las parcelas de dominio público en el recinto ferial para la instalación de aparatos de atracciones, casetas y puestos de ventas durante las ferias de Mérida 2.021.

SEGUNDO: Aprobar las bases que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo establecido puedan presentar las proposiciones que se estimen pertinentes.

CUARTO: Delegar en la concejal delegada de Festejos el otorgamiento individual de las autorizaciones en base a la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación.

LA CONCEJAL DELEGADA
DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO